Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 633

CHILLÁN VIEJO, 21 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 3830 del 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2020.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

D E C R E T O:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

Nº	NOMBRE	Nº RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Gallegos Sandoval Verany	[redacted]	Matrona CESFAM MB	44 Hrs. semanales	B	07/04/2020	4799.97	2110.8	6910.77	7
2	Quijón Oyarce Ivonne	[redacted]	Nutricionista CESFAM FP	44 Hrs.	B	02/04/2020	3199.98	1800	4999.98	9
3	San Martín Sandoval Andrea	[redacted]	Nutricionista CESFAM FP	44 Hrs.	B	01/04/2020	3199.98	1505	4704.98	10

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO – SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE – CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO – Vº Bº CONTROL INTERNO

FAL/HHH/PTR/OES/MHF/ape
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones – abril 2020, Dpto. de Salud Municipal.

18 FEB 2020